

		OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	
MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO SECRETARIO DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, REMITE A LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:		REMISION DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		FUNDACION NUTRIFORSA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR GESTION Y BIENESTAR.	
DETALLE:		No convenio 4097-23	
CUENTAS POR PRIMERA VEZ		CORRECCIONES Y/O MODIFICACION REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:	
CUENTAS PARCIALES		☐ CUENTA DE COBRO	
CUENTAS FINALES		☐ ACTA PARCIAL	
CUENTA DE COBRO ACT DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL		☐ LIQUIDACION	
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO		OTRO: _____	
RECIBIDO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA		FIRMA DEL SUPERVISOR	
COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURIDICA, ASI LAS COSAS PROCEDO A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		RECIBIDO DE LA CORRECCIONES Y/O MODIFICACION POR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA:	
CUENTAS PARCIALES		CUENTAS FINALES	
CUENTA DE COBRO ACT DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL		CUENTA DE COBRO ACT DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL	
NOTA PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL CEPAM, COP. RP, MINUTA DEL ADICIONAL.		OTRO SI: COPIA DEL OTRO SI.	
RECIBIDO DE CONTABILIDAD		RECIBIDO DE CONTABILIDAD	

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°: FNT 4



Fundacion Nutriforsa

901.224.963-8
carrera 53 30-23 Barrio El castillo comuna 4
Barrancabermeja - Colombia
(57) 3185601546 - (607) 6107042
Fundacionnutriforsa@gmail.com
nutriforsa.com.co

Cliente: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Nit: 890.201.900-6

Teléfono: (607) 6115555

Dirección: CRR 5 50-43

Correo: sandra.galvis@barrancabermeja.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 13/09/2023, 13:00
Expedición 13/09/2023, 14:49
Vencimiento 28/09/2023
Vendedor Luz Adriana Salazar
Centro de costo 0
Cotización

Item	Código	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	5532000-03	elaboracion de comidas	ELABORACION DE COMIDAS ATENCION PLAN INTEGRAL ADULTOS MAYORES CONVENIO 4097-23	120.00	672,152.00	80,658,240.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Ochenta millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-09-28 por \$ 80,658,240.00

Total Bruto 80,658,240.00
Total a Pagar 80,658,240.00

Observaciones:

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS 013189444
CONVENIO 4097-23

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764049325178 aprobado en 20230523 prefijo FNT desde el número 1 al 50 Vigencia: 12 Meses Régimen simple de tributación - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa CUIFE: 17147a2597b9886e8386f518e8e11f1415a76e619f595e0284ec3b32e91014d0d1f54f10b38f6081b0db207c140379



Elaborado por

Firma recibido

Referencia bancaria



NIT.860.002.964.4

EL BANCO DE BOGOTA

CERTIFICA:

Informa que: **FUNDACION NUTRIFORSA CENTRO VIDA ADULTO MAYOR
GESTION Y BIENESTAR**

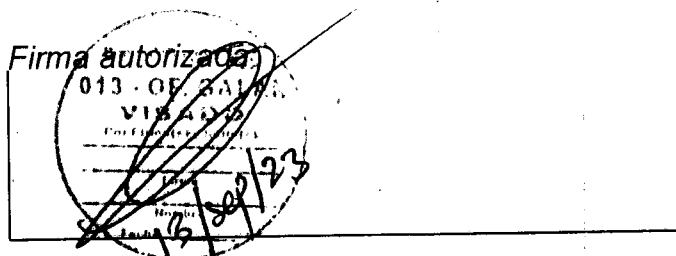
Identificado con **NIT 9012249638**

Está vinculado con el siguiente servicio financiero:

- Cuenta de Ahorros **013189444** en la cual manifiestan que manejaran los recursos del **CONTRATO 4097-23** OBJETO CONVENIO DE ASOCIACION PARA BRINDAR Y COMPLEMENTAR ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS DEL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION DE LAS PÉRSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Estado de los productos a la fecha: **Activo**

Se expide esta certificación en la ciudad de Barrancabermeja a los 13 días del mes de septiembre de 2023





ACTA DE INICIO CONVENIO 4097-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	FUNDACION NUTRIFORSA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR GESTION Y BIENESTAR.
NIT:	901224963-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES FELIPE GUERRA MENDOZA
IDENTIFICACION:	1.096.800.118 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	"APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A DOSCIENTOS VEINTIUNO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$ 221.810.160,00), INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 201.645.600,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE VEINTE MILLONES CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 20.164.560,00)
DURACION:	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 23-05919 del 08 de agosto de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 5497 del 02 de agosto de 2023, códigos UNSPSC, 90101500- 94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social o quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	Once (11) de septiembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veinticuatro (24) de noviembre de 2023.

En Barrancabermeja, a los once (11) días de septiembre de 2023, en las instalaciones de la Secretaría del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, en calidad de supervisor y la señora **ANDRES FELIPE GUERRA MENDOZA** en su calidad de Representante Legal de la FUNDACION NUTRIFORSA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR GESTION Y BIENESTAR, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio No. 4097-23, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 04 de septiembre de 2023, la FUNDACION NUTRIFORSA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR GESTION Y BIENESTAR, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Convenio No. 4097-23, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.



2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	23-05919	AGOSTO 08 DE 2023	2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Estampilla Adulto Mayor. 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Transferencias Estampilla Proanciano Departamental. 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Estampilla Proancianos-Recursos del Balance	\$5.906.312.100,00
R.P.	23-07085	SEPTIEMBRE 04 DE 2023	2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Estampilla Adulto Mayor. 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Transferencias Estampilla Proanciano Departamental. 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Estampilla Proancianos-Recursos del Balance	\$201.645.600,00

3. Qué la FUNDACION NUTRIFORSA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR GESTION Y BIENESTAR allegó garantía emitida por la Aseguradora ASEGURADO SOLIDARIA DE COLOMBIA con aprobación de la secretaria Jurídica, mediante No. C01.WRT.12411589, del 07 de septiembre de 2023.
4. Que la FUNDACION NUTRIFORSA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR GESTION Y BIENESTAR allego la documentación estipulada en los estudios previos y cumple con los requisitos contractuales para realizar el primer desembolso.
5. Que la presente acta se presta para efectuar el primer desembolso por parte de tesorería y contabilidad.
6. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al convenio 4097-23 a nombre de la FUNDACION NUTRIFORSA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR GESTION Y BIENESTAR.

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente las partes



ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio No. 4097-23, cuyo objeto es: **APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** suscrito con la **FUNDACION NUTRIFORSA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR GESTION Y BIENESTAR**, el día once (11) de septiembre de 2023.

Verificado los requisitos para el respectivo desembolso se evidencio que la **FUNDACION NUTRIFORSA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR GESTION Y BIENESTAR** Cumple con todos los requisitos estipulados en la forma de pago de los estudios previos.

Efectuar el primer desembolso con la presente acta de inicio correspondiente al 40% del valor total aportado por el Distrito, por el valor de **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUERENTA PESOS MCTE (\$ 80.658.240,00)** Imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Estampilla Proancianos-Recursos del Balance; por valor de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 57.447.585,00)** y la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Estampilla Adulto Mayor, por valor de: **VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 23.210.655,00)** Para constancia se firma por quienes intervienen.

11 SEP 2023

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social

ANDRES FELIPE GUERRA MENDOZA
Representante legal

Elaboró: Yenifer Paola Castillo A

Profesional SAMJIS

REVISÓ: Andrés Mauricio Hernández Camargo

Abogado SAMJIS

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA														
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TELEFONO: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NIT BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TELEFONO: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NUTRIFORSA NUTRICION FUERZA Y SALUD DISTRIBUCIONES SANTANDER CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TELEFONO: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NÚMERO PLANILLA: 7893686187 PERIODO COTIZACIÓN OTROS 2023 2023.09.13 FECHA PAGO (aaaa/mm/ddd): 0 2023.09.13 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 0 2023.09.13					Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS 2023 septiembre AÑO 158381778				

TOTAL APORTES A PENSION														TOTAL APORTES A SALUD													
ADMINISTRADORA		NOMBRE		No. COTIZANTES		COTIZACIÓN		APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES													
								EMPLEADOR		COTIZANTE		SOLIDARIDAD		SUBSISTENCIA		COTIZACIÓN		FSP		MORA		APORTES		MORA		TOTALES	
				1		\$ 185.600		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 185.600		\$ 0		\$ 185.600		\$ 185.600	
230301		230301-PORVENIR																									
SUBTOTALES:																											

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
EPS005	EPS005-SANTAS S.A.	1		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000		
SUBTOTALES:														\$ 145.000		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														TOTALES					
ADMINISTRADORA		NOMBRE		No. COTIZANTES		NÚMERO AUTORIZACIÓN		INCAPACIDAD R/P		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		APORTES		DESCUENTO		VALOR PAGADO	
CÓDIGO								VALOR		PLANILLA		COTIZACIÓN							
14-11	14-11 - ARL SURA			1				\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 6.100	\$ 0	\$ 6.100	\$ 0	\$ 6.100	\$ 0	\$ 6.100
SUBTOTALES:																			

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR													
ADMINISTRADORA		NOMBRE		No. COTIZANTES		APORTES		MORA		TOTALES			
CÓDIGO					1		\$ 23.200		\$ 0				
CCF88		CCF88-CAFABA					\$ 23.200		\$ 0				
SUBTOTALES:							\$ 23.200		\$ 0				

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										SALUD										PENSION										ARP										PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE CONTRATO	RECONOCIMIENTO	ING	RET	TAP	COR	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	ASP	VCT	RRP	COTIZACION					FSP					APORTES VOLUNTARIOS					INDICADOR TIPO DE APORTES ESPECIAL					ADMIN					VALOR APORTES					TOTAL APORTES					ADMIN					TOTAL APORTES					SENIA					ICBF					ESAP					MINEDU																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
																				DIAS COT	IBC	COTIZACION	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADO	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP

TOTAL \$ 359.900



**FUNDACIÓN NUTRIFORSA CENTRO VIDA
DEL ADULTO MAYOR
GESTIÓN Y BIENESTAR
NIT. 901.224.963-8**

REF. CERTIFICACION

**LA FUNDACIÓN NUTRIFORSA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR GESTION Y BIENESTAR
CON NIT. 901.224.963-8 CERTIFICA QUE**

El señor **ANDRES FELIPE GUERRA MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía 1.096.800.118 de Barrancabermeja, es el representante legal de la fundación NUTRIFORSA, desde el 16 de agosto de 2023, que se encuentra afiliado a la seguridad social a partir de agosto de 2023 y hace parte de nuestra nómina.

Se expide en Barrancabermeja a los 13 días del mes de septiembre de 2023

Atentamente

LUZ ADRIANA SALAZAR
Recurso Humanos Fundación Nutriforsa

ANDRES FELIPE GUERRA MENDOZA
CC. 1096.800.118 de Barrancabermeja

**PAZ Y SALVO Y CERTIFICACION DE APORTES AL
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO

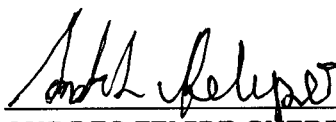
CERTIFICAN

Que la FUNDACION NUTRIFORSA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR GESTION Y BIENESTAR con Nit 901.224.963-8, se encuentra al día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses por todo concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal en lo contratado laboralmente que resultan exigibles en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y en lo contratado con prestadores de servicios en lo estipulado en el artículo 5° de la Ley 797 de 2003 y **Artículo 135° de la ley 1753 del 2015**, igualmente me permito dar a conocer que los documentos anexados son veraces y legales, y exonero de toda responsabilidad a la secretaria de adulto mayor, juventud e inclusión social por cualquier anomalía o falsedad.

En constancia se firma la presente Certificación a los Barrancabermeja, a los (13) días del mes de septiembre de 2023



MONICA MARIA ORTEGA GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P 183812-T

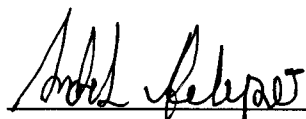


ANDRES FELIPE GUERRA MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL
CC.1.096.800.118 DE BCABJA

CERTIFICACION VERACIDAD DOCUMENTOS

Yo, ANDRES FELIPE GUERRA MENDOZA, identificad(a) con cédula de ciudadanía No 1.096.800.118 de Barrancabermeja en mi calidad de Representante legal de la FUNDACION NUTRIFORSA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR GESTION Y BIENESTAR con Nit 901.224.963-8 me permito certificar que todos los documentos de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, allegados en la etapa pre-contractual del proceso No. **CA-SAMJIS-004-2023** con el objeto "APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" son veraces y legales, y exonero de toda responsabilidad a la secretaria de adulto mayor, juventud e inclusión social por cualquier anomalía o falsedad.

En constancia se firma la presente Certificación a los Barrancabermeja a los (13) días del mes de septiembre de 2023



ANDRES FELIPE GUERRA MENDOZA

Representante Legal

CC 1.096.800.118 de Barrancabermeja

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

57131BA598052931

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA MARIA ORTEGA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1096187891 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 183812-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.096.187.891**
ORTEGA GONZALEZ

APELLIDOS
MONICA MARIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1987**
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-ABR-2005 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2701900-00452032-F-1096187891-20130723 0034046231A 1 7152416117

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

183812-T

MONICA MARIA
ORTEGA GONZALEZ
C.C. 1096187891

RESOLUCION INSCRIPCION 657 **FECHA 20/11/2013**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL 
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **193835**



184085

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com



Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja
Vigencia fiscal 2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 23-07085

Fecha de compromiso Septiembre 04 de 2023

Beneficiario: FUNDACION NUTRIPORSA NUTRICION FUERZA Y SALUD DISTRIBUCIONES S.C. 00901224963
No. C.D.P. CD: 23-05919 Fecha de expedición del C.D.P. 08-08-2023
Tipo de compromiso: CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Documento: 20234097 Fecha: 04-09-2023 Vence: 31-12-2023

OBJETO: CD 23-05919, SEGÚN: PROI - DOC: NA APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 258-5497-5472-23

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	126.458.606.00
2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL	17.739.409.00
2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ESTAMPILLA PROANCIANOS-RECURSOS DEL BALANCE	57.447.585.00
Total compromisos			201.645.600.00

Por un valor de: DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

Proyecto de inversión			
Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2020680810058	Proyecto: Apoyo y atención a las personas adultas mayores del Distrito de Barrancabermeja	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	126.458.606.00
2020680810058	Proyecto: Apoyo y atención a las personas adultas mayores del Distrito de Barrancabermeja	ESTAMPILLA PROANCIANOS-RECURSOS DEL BALANCE	57.447.585.00
2020680810058	Proyecto: Apoyo y atención a las personas adultas mayores del Distrito de Barrancabermeja	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL	17.739.409.00
Total total			201.645.600.00

Código DANE funcionamiento e inversión			
Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	126.458.606.00
93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	ESTAMPILLA PROANCIANOS-RECURSOS DEL BALANCE	57.447.585.00



Alcaldía Municipal
de Barrancabermeja
Vigencia fiscal 2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT. 00690203900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 23-07085

Fecha de compromiso Septiembre 04 de 2023

93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROYECTO DEPARTAMENTAL	17,739,409.00
Totales			201,645,600.00

TORRES MURALLA ORFILA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA



Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

Vigencia Fiscal 2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. **23-05919**

Fecha de vencimiento 31-12-2023

Fecha de Expedición Agosto 08 de 2023

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: NA APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. 258-5497-5472-23

Solicitante : SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSIÓN SOCIAL

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-4104-1500-008-200058 -2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3,500,328,314.00
2.3-4104-1500-008-200058 -2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL	567,661,078.00
2.3-4104-1500-008-200058 -2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ESTAMPILLA PROANCIANOS- RECURSOS DEL BALANCE	1,838,322,708.00
Total Certificado			5,906,312,100.00

Por un valor de : CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS m/cte.

Proyecto de inversión			
Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2020680810058	Proyecto: Apoyo y atención a las personas adultas mayores del Distrito de Barrancabermeja	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3,500,328,314.00
2020680810058	Proyecto: Apoyo y atención a las personas adultas mayores del Distrito de Barrancabermeja	ESTAMPILLA PROANCIANOS- RECURSOS DEL BALANCE	1,838,322,708.00
2020680810058	Proyecto: Apoyo y atención a las personas adultas mayores del Distrito de Barrancabermeja	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL	567,661,078.00
Total total			5,906,312,100.00



Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

Vigencia Fiscal 2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art. 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. **23-05919**

Fecha de vencimiento 31-12-2023

Fecha de Expedición Agosto 08 de 2023

Código DANE funcionamiento e inversión			
Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3,500,328,314.00
93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	ESTAMPILLA PROANCIANOS- RECURSOS DEL BALANCE	1,838,322,708.00
93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL	567,661,078.00
Totales			5,906,312,100.00

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARÍA DE HACIENDA

	ALCALDIA DISTRICTAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2023 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el Decreto No 518 de 2019			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha: 02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	5497
-------------	-------------

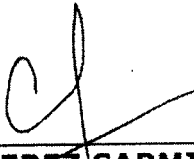
FECHA DE EMISION 02/08/2023
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL
----------------------------	---

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duración estimada del contrato	Cod. Presupuestal	Cod. Fuente	Valor	CEPAA
90101500; 94131607	APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	65 DIAS	2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009	R005	3,500,328,314	5497
			2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009	R086	1,838,322,708	
			2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009	R094	567,661,078	
			5,906,312,100			


CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
 ADMINISTRADOR DEL PAA

Proyecto:
HEIDY BERMUDEZ Z 

Secretaria de
Recursos físicos

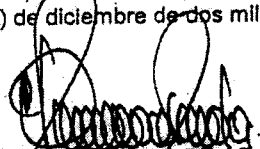
 lo tiene
todo.
Barrancabermeja
 GOBIERNO DISTRICTAL





PLAN DE DESARROLLO GENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020-2023 DISTRITO			
MUY ESPECIAL			
Nombre del Proyecto	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
Número BPPID	20200680810059		
Línea Estratégica Distrital	Línea 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de la vida.		
Sector de inversión territorial	Inclusión social y reconciliación		
Programa Distrital	Programa 08. Atención integral para las poblaciones vulnerables con enfoque diferencial		
Indicador de producto plan de desarrollo	IP 116. Número de acciones de atención integral para personas adultas mayores realizadas		
Número BPIN	2020680810058		
Programa Nacional	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)		
Producto Nacional	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)		
Indicador Nacional	Adultos mayores atendidos con servicios integrales (410400800)		
Valor Total del Proyecto	\$ 71.573.723.094,70		
Valor Total de la Vigencia	\$ 25.590.219.594,00		
Valor aporte del Distrito	\$ 24.981.299.100,00		
Valor aporte cooperante	\$ 608.920.494,00		
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS			
Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria) 20##	
Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	\$ 25.590.219.594,00	Otros:	
Total:	\$ 25.590.219.594,00	Total:	
Solicitud realizada por:		Nombre: MICHEL ALEXANDER GARCÍA LASCARRO	
		Cargo: Secretario de Adulto mayor, Juventud e Inclusión Social	
Nota: Segunda Actualización. Vigencia 2023			

Se expide a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veintitres (2023) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitres (2023).


OMAR ERNESTO PRADA RUEDA,
Secretario de Planeación

Información del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.5345594
 Versión del contrato 1
 Estado de contrato En ejecución
 Fecha de generación del estado 12 días de tiempo transcurrido (11/09/2023 10:31:10 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato CONTRATO 4097-23
 Objeto del contrato APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
 Tipo de Contrato Decreto 092 de 2017
 ¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
 Duración del contrato 65 Días
 Fecha de inicio de contrato 2 días de tiempo transcurrido (11/09/2023 7:00:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de terminación del contrato 24/11/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación ☐ Si ☒ No *
 Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No *
 Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No *
 Reversión ☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA
 ★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION NUTRIFORSA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR GESTION Y BIENESTAR
 COLOMBIA, Barrancabermeja
 Número de documento 901224963

Bancaria del proveedor

Banco	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION NUTRIFORSA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR GESTION Y BIENESTAR			

Información del contrato

Proveedor - Proveedor
 Nombre: ANDRES FELIPE GUERRA MENDOZA
 Fecha de aprobación: 4/06/2023 8:14:26 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Entidad Estatal
 Nombre: Alexander García Lascara
 Fecha de aprobación: 4/06/2023 8:10:21 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5345594_Firmado
 Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Si ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones de ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Información financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Información financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Si ☐ No
 Garantías por grupos o etapas ☐ Si ☒ No

Entidad de la oferta ☐ Si ☒ No

Cumplimiento ☒ Si ☐ No

☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☒ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido	13/05/2023 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/05/2024 11:59:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☒ Cumplimiento del contrato				
☒ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido	13/05/2023 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/05/2024 11:59:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☒ Pago de salarios				
☒ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido	13/05/2023 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/11/2026 11:59:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☒ Calidad del servicio				
☒ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido	13/05/2023 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/05/2024 11:59:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual ☒ Si ☐ No

☒ No. de SMMMLV 200

Fecha límite de entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido (14/05/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido (16/05/2023 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Datos del proveedor:						
Garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Bruto	Fecha / h	Estado	
01.WRT.12411539	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	379.201.288,00 COP ASEGURADO SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/11/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada - Detalle	

Relación financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Formas de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Detalles del contrato

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.5345594

Proveedor: FUNDACION NUTRIFORSA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR GESTION Y BIENESTAR

Creado por:

Agregado en -

Comentario:

Descripción del contrato

Nombre:

Existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Forma de notificaciones

Dirección de notificaciones: CALLE 49 # 3-62

Ubicación: CO-SAN-68081 - Barrancabermeja

País: COLOMBIA

Departamento: Santander

Municipio: Barrancabermeja

Dirección: CALLE 49 # 3-62

Código postal:

Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:		
Longitud:		

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 49 No. 3 - 62 SECTOR COMERCIAL	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

01.PCCNTR.5345594							
				Precio total estimado		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
				5.906.312.100,00		201.645.600,00	
Id. Artículo	Código UNSPEC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado
1	90101500	BLOQUE 1 DE LA COMUNA 1	1,00	UN	218.449.400,00	0,00	218.449.400,00
	90101500	BLOQUE 2 DE LA COMUNA 1	1,00	UN	142.832.300,00	0,00	142.832.300,00
	90101500	BLOQUE 3 DE LA COMUNA 1	1,00	UN	108.224.700,00	0,00	108.224.700,00
1	90101500	BLOQUE 4 DE LA COMUNA 3	1,00	UN	403.291.200,00	0,00	403.291.200,00
	90101500	BLOQUE 5 DE LA COMUNA 3	1,00	UN	134.430.400,00	0,00	134.430.400,00
	90101500	BLOQUE 6 DE LA COMUNA 3	1,00	UN	201.645.600,00	0,00	201.645.600,00
1	90101500	BLOQUE 7 DE LA COMUNA 4	1,00	UN	126.028.500,00	0,00	126.028.500,00
	90101500	BLOQUE 8 DE LA COMUNA 4	1,00	UN	100.822.800,00	0,00	100.822.800,00
	90101500	BLOQUE 9 DE LA COMUNA 4	1,00	UN	201.645.600,00	201.645.600,00	201.645.600,00

temas del contrato

(detail):

Acciones Ordenador del pago

de asignaciones

Existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Destinación del gasto Inversión

Total 201.645.600

Entidad Estatal registrada en el SIF ☐ SI ☒ No

Fecha de consulta SIIF -

SIF Details Editor

Saldo de compromisos CDP 201.645.600 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 201.645.600 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: "APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito con la FUNDACION NUTRIFORSA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR GESTION Y BIENESTAR.

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente convenio, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el convenio, nos adherimos a las respectivas cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

CLAUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL OBJETO: Las actividades específicas que el asociado debe realizar para el cumplimiento del objeto del convenio en la cláusula anterior, y las especificaciones técnicas se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL ASOCIADO: Las obligaciones generales del asociado se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. - DECLARACIONES DEL ASOCIADO: El Asociado hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. d) Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el ASOCIADO. **PARÁGRAFO.** El Asociado responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente convenio o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. e) Conoce la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. f) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones contractuales. g) Conoce que el valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. h) El Asociado manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. i) El Asociado se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, establecidas en los estudios previos y convocatoria pública No. CA-SAMJIS-004-2023 y los convenios en el presente Convenio, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: 1.) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarias para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio 2). Realizar las actas de desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente Convenio. 3). Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio. 4). hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio. 5). Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio. 6). notificar en todo momento a los asociados por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás que se necesiten

CLÁUSULA SEXTA. - RESPONSABILIDAD: El Asociado será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de

1993. a) El Asociado es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primero, las especificaciones técnicas y alcances establecidos en la cláusula segunda y las obligaciones establecidos en la cláusula tercera del presente convenio. El Asociado será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente convenio. b) Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el asociado se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente convenio, será de **SESENTA Y CINCO (65) DIAS**, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2023, en cumplimiento del principio de anualidad de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras conforme al artículo 10 de la ley 819 de 2003. **PARÁGRAFO.** Prórroga. El presente convenio podrá prorrogarse mediante modificación contractual por mutuo acuerdo de las partes, cuando la necesidad del servicio así lo exija, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ CIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 221.810.160,00), INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUERENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 201.645.600,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 20.164.560,00), forma de pago.

Desembolsos
PRIMER DESEMBOLSO DEL 40%, del aporte del distrito.
SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 40%, del aporte del Distrito. A LOS CUARENTA (40) DÍAS PROGRAMADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCION DEL 80% DEL PRIMER DESEMBOLSO
TERCER Y ULTIMO DESEMBOLSO DEL 20%, del aporte del Distrito. A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS PROGRAMADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR LA EJECUCION DEL 100% DEL APOORTE DEL DISTRITO

Los requisitos para realizar los respectivos desembolsos se encuentran estipulados en los estudios previos del presente proceso contractual.

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio se cancelará con cargo a la identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: estampilla adulto mayor, por valor de: CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$ 126.458.606,00), la identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: transferencias estampilla proanciano departamental por valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 17.739.409,00), y la identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: estampilla proancianos-recursos del balance, por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 57.447.585,00) para un valor total de: DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUERENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 201.645.600,00), contemplado en la disponibilidad presupuestal No. 23-05919 del 04 de agosto de 2023.

CLÁUSULA DECIMA.- SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente convenio por parte del CONTRATANTE será ejercida por la **Secretaría del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja (O QUIEN HAGA SUS VECES)** y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Distrital No 125 de junio 30 de 2015- MANUAL DE CONTRATACIÓN del Distrito de Barrancabermeja.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - APOORTE DEL ASOCIADO: el aporte del asociado para el cumplimiento del objeto del convenio, y de las especificaciones técnicas se encuentran estipuladas en la propuesta económica allegada en la etapa precontractual de la presente contratación y hacen parte integral del



convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II y su ejecución se realizará de conformidad a lo estipulado en los estudios previos y convocatoria pública.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: Será obligación del asociado mantener indemne al CONTRATANTE, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – CESIONES: EL ASOCIADO podrá ceder el presente convenio (o la obligación de ejecución personal del convenio a una persona natural o jurídica, de reconocida idoneidad con el consentimiento previa solicitud y autorización del CONTRATANTE. La solicitud elevada por el ASOCIADO, no obliga al CONTRATANTE a autorizar la cesión y podrá determinarse entre las partes la liquidación anticipada del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATOS: El asociado no podrá subcontratar el presente convenio a persona jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el ASOCIADO es el único responsable por la celebración del presente convenio.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: Solo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo concepto del Supervisor, se hará constar en acta que suscribirán LA FUNDACION Y/O ASOCIACION y el Supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de LA ASOCIACION de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el Convenio se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SÉXTA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente convenio, las cláusulas excepcionales al derecho común, contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: En los términos del artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, EL DISTRITO podrá ejercer las facultades excepcionales que surgen en virtud de las referidas cláusulas. EL DISTRITO de Barrancabermeja, podrá declarar la caducidad del presente convenio cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado que afecten en forma grave y directa la ejecución del convenio y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del convenio el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Alcaldía de Barrancabermeja, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1106/06 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 prorrogada y modificada por la Ley 548/99 y la Ley 782/02 y se modifican algunas de sus disposiciones". **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el asociado quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La resolución de caducidad se notificará personalmente al asociado o a su representante o apoderado conforme el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO TERCERO:** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para declarar la caducidad deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, LA ASOCIACION pagará al MUNICIPIO a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judiciales o extrajudiciales, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente Convenio. En caso de incumplimiento parcial el MUNICIPIO podrá imponer multa sucesiva hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del Convenio. El valor de la cláusula penal pecuniaria y multa, podrán cobrarse de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO UNICO:** El procedimiento para la imposición de multas o clausula penal pecuniaria, se adelantará con plena aplicación del derecho al debido proceso (artículo 29 de la Constitución Política) y en 2015, para lo cual una vez constatado por el Supervisor, que LA FUNDACION Y/O ASOCIACION ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las



explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permita conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectivas las garantías únicas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Los elementos devolutivos que el CONTRATANTE suministre al ASOCIADO, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al convenio, de ser el caso, deberán ser reintegrados al CONTRATANTE a la terminación del convenio o cuando éste los solicite, en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el ASOCIADO y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula novena.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El asociado manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Número 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente convenio deben constar por escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - TERMINACION DEL CONVENIO: Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del Convenio, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración y de ejecución del convenio cuando la ley no disponga otra medida en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993 y en todo otro evento establecido por la Ley. **PARAGRAFO.** Cuando la terminación del Convenio sea resultado del acuerdo de las partes requerirá el concepto previo no vinculante del Supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Convenio se deben desarrollar en la CARRERA 53 N° 30-23 BARRIO EL CASTILLO y/o el lugar necesario para la ejecución de las actividades el domicilio contractual, acordadas por las partes, es el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO: Hacen parte del presente convenio todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, publicados en el SECOP II.

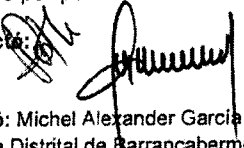
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACION DEL CONVENIO: La liquidación del presente Convenio se realizará de común acuerdo con el asociado una vez con el acta final de actividades y/o tendrá una vigencia de seis meses finalizada la ejecución del convenio de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, artículo 217 del Decreto 019 del 2012, artículo 164 del C. P.A y de lo C.A y demás normas concordantes. En esta etapa las partes aportarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán además los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaran las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a LA ASOCIACION la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El Asociado prestará garantía única al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, el cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente convenio a través de una compañía de seguros legalmente autorizada contra los siguientes eventos y cuantías. 1). **Cumplimiento**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su término de duración y seis (6) meses más para su liquidación. 2). **Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio, por el término de duración del convenio y tres (3) años más. 3).



Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de asociado o subcontratistas, será de 200 S.M.M.L.V. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del convenio. **4) DE BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL DISTRITO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del primer desembolso del distrito, durante el término de ejecución de Convenio y seis (6) meses más. **5). Calidad del Servicio:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su término de duración y seis (06) meses más.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del ASOCIADO de los mecanismos de cobertura del riesgo y/o aprobación de los mismos por parte del CONTRATANTE y suscripción del acta de inicio.

Proyecto: 

Aprobó: Michel Alexander García Lascarro
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14939815411



(415)7707212489984(8020) 000001493981541 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 2 4 9 6 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

14. Buzón electrónico

2 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACIÓN NUTRIFORSA CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR GESTIÓN Y BIENESTAR

36. Nombre comercial

37. Sigla

FUNUTRIFORSA

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Barrancabermeja

0 8 1

41. Dirección principal

CR 53 30 23 BRR EL CASTILLO

42. Correo electrónico

fundacionnutriforsa@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 5 6 0 1 5 4 6

45. Teléfono 2

3 0 1 4 2 5 1 7 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 8 1 0 2 3	5 6 1 1	2 0 2 1 0 6 0 2	5 6 2 1	5 6 2 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	5	2	5	5															

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

5

61. Fecha

2023 - 08 - 22 / 13 : 57: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS FRANCO MARLON JAIR

985. Cargo Gestor II

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14939815411



(415)7707212489984(8020) 000001493981541 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 2 4 9 6 3 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

14. Buzón electrónico

2 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades e insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1 2
73. Fecha	2 0 1 8 1 0 0 1	2 0 2 1 0 5 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 0 2 3	2 0 2 1 0 6 0 1
77. No. Matricula mercantil	0 0 S 0 5 0 4 1 6 8	0 0 S 0 5 0 4 1 6 8
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	2
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 1 0 2 3	2 0 2 1 0 6 0 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 7 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14939815411



(415)7707212489984(8020) 000001493981541 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 2 4 9 6 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

14. Buzón electrónico

2 9

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 8 1 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 6 8 0 0 1 1 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GUERRA	105. Segundo apellido MENDOZA	106. Primer nombre ANDRES
107. Otros nombres FELIPE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 6 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 4 2 1 3 4 4 4 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SALAZAR	105. Segundo apellido GIRALDO	106. Primer nombre LUZ
107. Otros nombres ADRIANA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

AG 4097-23 INICIAL

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1 APROBACION DE GARANTIAS	Aprobado	CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM	CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM	7/09/2023 9:01:05 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Id de la garantía

CO1 WRT 12411589

Referencia de la garantía

400-47-994000094648 Anexo 0 / 400-74-994000023553 Anexo 0

Estado

Aprobada

Justificación

Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Cumplimiento - Pago de salarios

Cumplimiento - Calidad del servicio

Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

Contrato de seguro

Patrimonio autónomo

Garantía bancaria

Entidad aseguradora

ASEGURADO SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza

400-47-994000094648 Anexo 0 / 400-74-994000023553 Anexo 0

Tomador

FUNDACION NUTRIFORSA

Beneficiario

DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	80 658 240.00 COP	23/05/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	22 181 016.00 COP	23/05/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Pago de salarios	22 181 016.00 COP	23/11/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Calidad del servicio	22 181 016.00 COP	23/05/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Responsabilidad civil extra contractual	232 000 000.00 COP	23/11/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Descripción

Nombre del documento

☐

Poliza Nutriforza 4097-23.pdf

Poliza Nutriforza 4097-23.pdf

Descargar

Detalle

Creado por:

ANDRES FELIPE GUERRA ARANDILLA

6/09/2023 4:14 PM (UTC-5:00)

Cancelar